

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 213

Martes 19 de septiembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 57-72

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Villanueva de Duero, y que fue declarada oficialmente con fecha 18 de abril de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de septiembre de 1972.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 58-72

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Casasola de Arión, y que fue declarada

oficialmente con fecha 18 de marzo de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de septiembre de 1972.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

EDICTO

Por doña Virginia Briso-Montiano y Febrero, se ha promovido, ante este Gobierno Civil, expediente de declaración de utilidad pública del manantial de aguas minero-medicinales del que es propietaria, sito en esta capital de Valladolid, calle de Arán, sin número, en el paraje conocido como Rincón de los Ingleses, en el Barrio de España, finca denominada "Villa Carmen", cuyas aguas de aplicación terapéutica, se amparan en el nombre de "Agua Alija de Valladolid" y "Aguas Minerales Fonte Blanca".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto sobre la explotación de manantiales de agua minero medicinales, se hace público para que, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Gobierno Civil.

Valladolid, 13 de septiembre de 1972.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

3.475

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AMUSQUILLO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Amusquillo, 11 de septiembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.473—3.007

CASTRONUÑO

Aceptada por la Corporación propuesta de suplemento de crédito con cargo al superávit el expediente número 1/72 de su razón, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, de conformidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, al objeto de oír reclamaciones.

Castronuño, 13 de septiembre de 1972.—El alcalde, Ignacio Celemín.

3.459—3.008

GALLEGOS DE HORNIJA

Por espacio de quince días y con objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios para el año actual de 1972:

Padrón arbitrio municipal de rústica.

Padrón arbitrio municipal de urbana.

Padrón rodaje y arrastre por vías municipales.

Padrón tránsito de animales.

Gallegos de Hornija, 12 de septiembre de 1972.—El alcalde, Manuel García.

3.464—3.009

VALDESTILLAS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdestillas, 12 de septiembre de 1972.—El alcalde, Félix Esteban.

3.466—3.010

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 139-72, a instancia de don Marcelino Moreno Villada, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Delgado Gómez, sobre reclamación de

cantidades, cuantía 24.561 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Una cámara frigorífica, de fabricación "Moreno", de Valladolid, en color madera, tipo mueble de unos dos metros de alto por 2,20 metros de largo, con puerta en el centro, metálica, que no alcanza la totalidad de la altura del mueble y con motor en la parte superior e instalación completa. Valorada en treinta mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día veintinueve de los corrientes, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La cámara anteriormente reseñada se encuentra instalada en un almacén del demandado de la calle Olmedo, número 42.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.481—3.011

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo, número 47 de 1972, seguidos a instancia de "Cartocesa, S. A.", representada por el procurador señor Menéndez, contra "Productos Gilsa", domiciliado en Peñaranda de Bracamonte, sobre reclamación de cantidades, cuantía 35.934 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en un solo lote y por término de ocho días, los bienes

embargados al demandado que a continuación se describen:

1. Una estufa, marca Super-Ser, de butano.

2. Un mueble librería bar, de madera.

3. Un comodín, de madera, de tres cuerpos.

4. Un armario de madera chapada, de tres cuerpos.

5. Un comedor compuesto de mesa, vitrina de madera, con cristalería, trincherero con luna y seis sillas tapizadas.

6. Una lavadora, marca Balay.

7. Una cuarta parte de cortadora de pastas, marca Corbó.

8. Una cocina de butano, de tres fuegos, sin pies ni horno.

9. Una cuarta parte de amasadora de 200 kilos.

10. Una cuarta parte de horno, marca Requena, de dos cámaras de cocción.

11. Una cuarta parte de mesas y enseres de fábrica de dulces.

12. Los derechos adquiridos de una furgoneta marca SA-42.429.

13. Los derechos adquiridos de un horno, marca Turu, de dos cámaras de cocción.

Valorados todos ellos en doscientas treinta y seis mil quinientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día veintinueve de los corrientes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los bienes embargados anteriormente numerados se encuentran depositados en la persona de don Tomás Gil Santana, vecino de Peñaranda de Bracamonte, con domicilio en calle Carmen, número 24.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.484—3.012

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL